



138358

Núm. 138.358

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN GARCIA VAZQUEZ

RESIDENCIA: García Morato, 33.- CIEZA (Murcia)

ENUNCIADO: "SUELA PERFECCIONADA PARA CALZADO"

Prioridad: Patente n.º del

GC.-

138358



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va-
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
5 general, una suela perfeccionada para calzado, que mejora -
sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de las
suelas concedidas por presentar incorporada a la cara supe-
rior de su cuerpo constitutivo una plantilla esponjosa que
forma una unidad con la mencionada suela.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una sección transversal de -
una porción de la suela que se solicita. Como puede compro-
barse está constituida mediante una pieza (a) de material -
sintético que actúa como suela propiamente dicha, la cual -
presenta su cara superior recubierta por una capa (b) de ma-
20 terial esponjoso unida por (c) a dicha suela con carácter -
inseparable, estando la capa (b) de material esponjoso sur-
cada por hendiduras (d) que forman bordones en la superficie
de esta última.

25 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

30 Tomando una pieza de material sintético para ac-
tuar como suela propiamente dicha, se procederá a recubrir
su cara superior con una capa de material esponjoso que es-
tará unida a dicha suela con carácter inseparable, de mane-
ra que dicha suela presentará la superficie de contacto di-



1 recto con el pie provista de una superficie esponjosa que -
permitirá un dulce caminar.

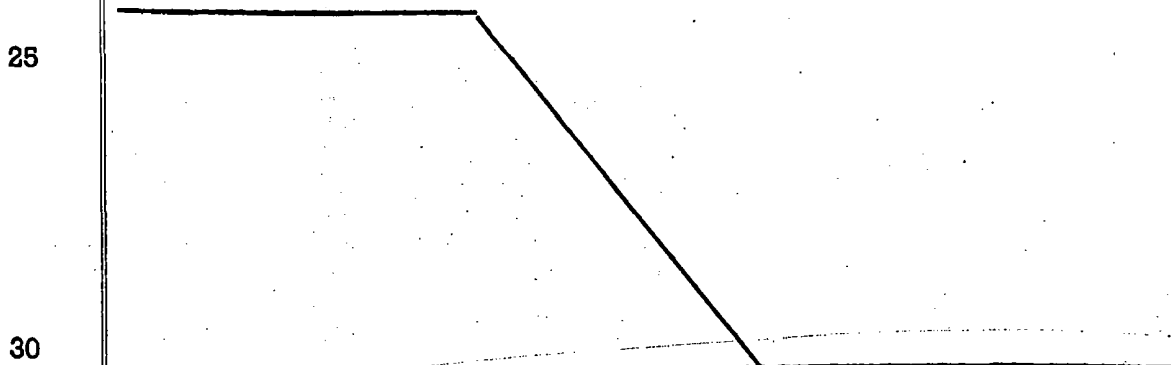
No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
5 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de -
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña
lados son las siguientes:

10 1ª.- Organización sencilla y económica de facil -
ejecución.

2ª.- Montaje y funcionamiento facil y cómodo y ca
paz de ser realizado por mano de obra no especializada.

15 3ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y -
funcionales de las suelas conocidas por presentar en la ca
ra superior una superficie esponjosa que recibirá el contac
to del pie; cualidades en síntesis que confieren al Modelo
solicitado una utilidad práctica singular por el beneficio
o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:



155358



1955

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

138358



1968

1

1.- SUELA PERFECCIONADA PARA CALZADO, caracteriza da porque, esencialmente está constituida mediante una pieza de material sintético que actúa como suela propiamente -
5 dicha, la cual presenta su cara superior recubierta por una capa de material esponjoso unida a dicha suela con carácter inseparable, estando la capa de material esponjoso surcada por hendiduras que forman bordones en la superficie de esta última.

10

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"SUELA PERFECCIONADA PARA CALZADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria, que consta de seis páginas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 de abril de 1.968

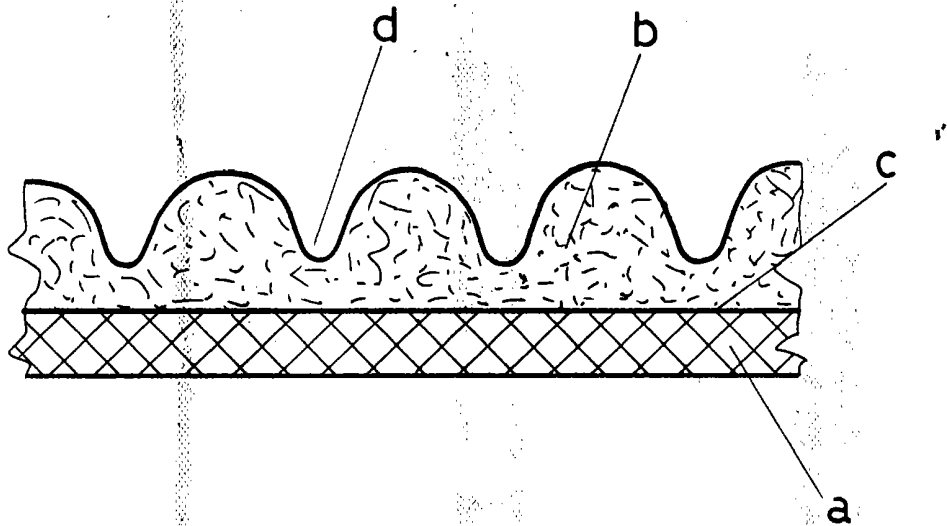
BERNARDO UNGRIA

P.p.

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de abril de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.